

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (01)

Partida	: 25
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.047.755
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.797
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.767
	99	Otros		1.030
09		APORTE FISCAL		6.040.958
	01	Libre		6.040.958
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		6.047.755
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.300.332
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	978.343
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		464.773
	03	A Otras Entidades Públicas		464.773
	001	Programas de Fiscalización Ambiental	04	464.773
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		303.307
	03	Vehículos		46.350
	04	Mobiliario y Otros		24.413
	05	Máquinas y Equipos		3.876
	06	Equipos Informáticos		22.771
	07	Programas Informáticos	05	205.897
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos	10
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	128
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 14 funcionarios.	
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	17.961
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional en Miles de \$	59.483
- En el Exterior en Miles de \$	8.252
d) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	126.920

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (01)

Partida : 25
Capítulo : 03
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- 03 Incluye :
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$ 55.624
- 04 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que sean estrictamente necesarios para la ejecución del programa. El monto de gasto en personal que se financia será hasta \$ 259.550 miles.
 Los gastos asociados a este ítem serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y en el sitio web de la Superintendencia.
 La Superintendencia anualmente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la utilización de estos recursos, especificando los servicios o bienes adquiridos.
 Asimismo, deberá informar a dicha Comisión, a más tardar el 30 de enero, acerca de las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de estos Programas.
- 05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.